

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE YÉCORA****Delegación temporal de atribuciones de la Alcaldía en concejal**

La alcaldesa, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 26 de julio de 2016, ha dictado la siguiente Resolución:

Resultando que voy a estar fuera de este municipio de Yécora, desde el 29 de julio al 8 de agosto, ambos inclusive.

En virtud de lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 44.1, 44.2, 46, 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio de la presente, HE RESUELTO:

PRIMERO. Delegar en el concejal, Carlos Vázquez Ordoñez, las atribuciones de la alcaldesa, para que me sustituya en mi ausencia desde el día el 29 de julio al 8 de agosto, ambos inclusive.

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en el BOTHA.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

En Yécora, a 26 de julio de 2016

*La Alcaldesa*  
**JOANA LÓPEZ GARCÍA**